

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 17.664 · 1968

UNIVERSID... NACIONALES

Boletín Oficial, 8 de marzo de 1968 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Universidades Nacionales

Ley 17.664

TITULARIZACION DE DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS DE UNIVERSIDAD DE CUYO TRANSFERIDOS A SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION.

BUENOS AIRES, 29 de febrero de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY: Conformación del personal de la Universidad Nacional de Cuyo transferido a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para designar como titular, previo informe en cada caso del organismo superior técnico de enseñanza que corresponda y en las funciones que cada agente desempeñaba a la fecha de la transferencia, al personal de los establecimientos educativos originariamente dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo, transferidos a la dependencia directa de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos 6.508/59 y 14.753/59.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA - Borda.

VEREDICTA LEYES

Universidades Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).